



ALCALDÍA DE PASTO

Dirección Administrativa de Plazas de Mercado

RESOLUCIÓN No.128-2022 (16 de marzo de 2022)

Por medio de la cual se establecen los horarios de cargue y descargue en la Plaza de Mercado Potrerillo en razón al Proyecto "Construcción y mejoramiento del Sistema de movilidad en la plaza de mercado el Potrerillo en el municipio de Pasto".

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto 0088 de febrero de 1997 (Reglamento Interno de Plazas de Mercado), y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado y la Secretaría de Infraestructura y Valorización con el fin de atender y mejorar la movilidad de la plaza de mercado el Potrerillo, beneficiar el tránsito vehicular así como brindar mayores y mejoren condiciones de mercadeo, seguridad, salubridad y organización tanto para usuarios, clientes y transportadores de dicho centro de abastos ha puesto en marcha el Proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".

Que el sistema de movilidad en la plaza de mercado se convierte en un componente esencial para la prestación del servicio público de plazas de mercado, por lo tanto, se requiere una renovación en las vías existentes, pues la movilidad no solo contempla el transporte en cualquiera de sus modalidades (vehículos, carretillas de tracción humana, transporte de carga, etc.) sino también, espacios adecuados para los peatones que garanticen su satisfacción en la permanencia y transitabilidad del mercado, por lo que se requiere andenes, pasos peatonales y zonas adecuadas de parqueo, cargue y descargue.

Que el ingreso de alimentos al mercado se realiza diariamente por vía terrestre, la mayoría de los productos son transportados por servicios contratados por los vendedores del mercado, donde se movilizan vehículos tipo turbo (capacidad de 18 m3), camiones de tipo sencillo (capacidad de 32 m3) y tracto camiones (capacidad de 65 m3), vehículos que por sus dimensiones requieren de una adecuada organización con el fin de evitar un incremento en el tráfico vehicular así como evitar entorpecer el desarrollo de las actividades diarias del centro de abastos.

Que el sector en el que se encuentra ubicada la plaza de mercado Potrerillo es de alto flujo vehicular, el cual, se ha incrementado con el retorno a las actividades de las Instituciones Educativas aledañas, asimismo, como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción y mejoramiento de algunos tramos viales y peatonales localizados al interior de la plaza El Potrerillo, causando un alto impacto en la movilidad de dicha zona.

Que dada la magnitud y alcance del proyecto y con el fin de mitigar y brindar una solución a la movilidad durante la ejecución de las obras de construcción, es necesario establecer un plan de movilidad y operatividad encaminado al orden de ingreso y egreso de los vehículos que se encargan de distribuir y abastecer los productos agrícolas en el centro de abastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER A PARTIR DEL 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL SIGUIENTE PLAN DE MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIAS EN LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO:

a. El ingreso de vehículos se realizará única y exclusivamente por la puerta No. 5, los vehículos no podrán salir por esta puerta sin excepción alguna en ningún día de la semana.



ALCALDÍA DE PASTO
Dirección Administrativa de Plazas de Mercado

RESOLUCIÓN No.128-2022
(16 de marzo de 2022)

Por medio de la cual se establecen los horarios de cargue y descargue en la Plaza de Mercado Potrerillo en razón al Proyecto "Construcción y mejoramiento del Sistema de movilidad en la plaza de mercado el Potrerillo en el municipio de Pasto".

PUERTA	ACTIVIDAD	HORARIO
5	INGRESO PARA CARGUE	Lunes a sábado 03:00 a.m. – 10:00 a.m. Domingo 06:00 a.m. – 02:00 p.m.
5	INGRESO PARA DESCARGUE	Lunes a sábado 11:00 a.m. – 06:00 p.m. Domingo 06:00 a.m. – 02:00 p.m.

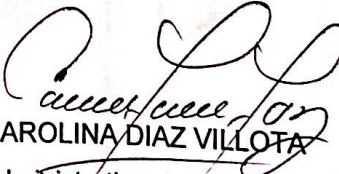
b. La salida de vehículos se realizará por las puertas No. 3 y 6, los vehículos no podrán ingresar por estas puertas sin excepción alguna en ningún día de la semana.

PUERTA	ACTIVIDAD	HORARIO
3	SALIDA (NO SE PERMITE ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIAS)	Lunes a sábado 03:00 a.m. – 06:00 p.m. Domingo 06:00 a.m. – 02:00p.m.
6	SALIDA (NO SE PERMITE ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIAS)	Lunes a sábado 03:00 a.m. – 06:00 p.m. Domingo 06:00 a.m. – 02:00p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a los usuarios autorizados, comerciantes, conductores de vehículos automotores y público de interés general que confluye a la plaza de mercado El Potrerillo al cumplimiento de los horarios establecidos en el marco del plan de movilidad y operatividad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


CAROLINA DIAZ VILLOTA

Directora Administrativa de Plazas de Mercado

Proyectó: Valeria Rengifo
Abogada contratista DAPM